



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Area de Régimen Interior
Departamento de Recursos Humanos

ANUNCIO

El Segundo Tte. Alcalde por delegación de la Alcaldía-Presidencia en el día de la fecha, aprobó la siguiente Resolución:

“Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Enero de 2009 se procedió a la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo siguiente:

| PUESTO | AREA | ESCALA | GRUPO | NIVEL | C.E. | CONDICIONES |
|---|-----------------------|--------|-------|-------|-------------|-------------|
| JEFE DE SERVICIO de MUJER, EMPLEO E IG. OPOR. | AREA BIENESTAR SOCIAL | A.E | A2 | 26 | 25.441,28 € | DT/R/40/I |

Dentro del plazo abierto al efecto solamente se ha presentado D^a. M^a. TERESA ALFONSO GONZALEZ.

Considerando que la Alcaldía-Presidencia es el órgano competente para proceder al nombramiento tal y como señala el Art. 41.14. b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el Art. 21. h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 24.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Art. 99.3 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y retribuciones del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Considerando que dicha competencia está delegada en esta Segunda Tenencia de Alcaldía en virtud del Decreto dictado el 3 de Septiembre de 2007.

Vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN: *Proceder al nombramiento de D^a. M^a. TERESA ALFONSO GONZALEZ, en virtud de las competencias atribuidas en las normas citadas.*

La nombrada queda sujeta, en virtud del procedimiento de provisión, al sistema de cese previsto en el Art. 20.e) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y art. 58 del Reglamento señalado, y el Art. 99.4 del Acuerdo Regulador antes citado.

Deberá tomar posesión de su puesto en el plazo de tres días hábiles, desde la notificación del nombramiento.

Así lo manda y firma el Segundo Tte. de Alcalde por delegación de la Alcaldía-Presidencia, de lo que certifico”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca 26 de febrero de 2009
EL SEGUNDO TTE. ALCALDE